

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2022/3935 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2022 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2022 del presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de otros créditos, lo que se hace público, resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
Suplemento de Crédito: Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.000,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS	
Baja de Crédito: Capítulo 1.- Gastos de personal	2.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Lahiguera, 19 de agosto de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.